



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 1240
Medellín, trece (13) de julio del año dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 0500131050132021-00169-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **GUSTAVO CARDONA ARCILA en contra de SUN CHEMICAL COLOMBIA SAS** se allega memorial por parte de quien alega ser procurador judicial de la pasiva, empero, no se remite con los anexos de su escrito poder alguno que provenga del canal digital de quien lo otorga.

En atención a lo anterior, se requiere para en el término de dos (2) días aporte el mensaje de datos por medio del cual se le confiere poder con la totalidad de requisitos del Decreto 806 de 2020, so pena de rechazar de plano el recurso interpuesto por ausencia de facultad de postulación .

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

Emails:

cballest@hotmail.com <cballest@hotmail.com>

sergio.valencia@sunchemical.com

hjaramil@une.net.co

Firmado Por:

LAURA FREIDEL BETANCOURT

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
12/07/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/34>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

946989c180b2ad59826f33fd3aba666509a2457660e6a7c1bf5e8f70b1f7cf3a

05001310501320210016900

Documento generado en 13/07/2021 07:03:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>